



¿Por qué lo llaman género cuando quieren decir sexo? Recomendaciones para integrar la perspectiva de género en estudios de investigación

Autora: Ana Belén Salamanca Castro 

* **Dirección de contacto:** nureinvestigacion@fuden.es

Diplomado y Grado en Enfermería. Máster en Cuidados Perinatales y la Infancia. Máster en Salud y Género. Experto en Metodología de la Investigación en Ciencias de la Salud. Directora de la revista NURE Investigación.

Integrar la perspectiva de género en los estudios de investigación puede ser entendido como un reto, un requisito para obtener la aprobación por parte de alguna institución o agencia de financiación, o como una necesidad si queremos que nuestro estudio tenga mayor calidad, rigor, validez o representatividad. Quizás con este objetivo cada vez son más las investigaciones que realizan análisis segregados por sexo, pero esto no es suficiente para considerar que la investigación tiene un enfoque sensible al género o que ha integrado la perspectiva de género, pues como Ariño et al. indican: “el sexo es una variable y el género es una categoría de análisis, para el cual se requiere considerar los condicionantes de género pertinentes al tema de salud investigado” (1).

Integrar la perspectiva de género en nuestros estudios no es una tarea fácil, pero... ¿merece la pena el esfuerzo? Es decir, ¿por qué es importante integrar la perspectiva de género en los estudios?, es más, ¿qué significa integrar la perspectiva de género en un estudio? o, yendo más allá: ¿qué es la perspectiva de género?, e incluso: ¿qué es el género y qué lo diferencia del sexo? (empezaremos por abordar las últimas preguntas para poder llegar a responder las primeras).

¿Qué es el género y qué lo diferencia del sexo?

El término sexo alude a los aspectos biológicos (genéticos, anatómicos y fisiológicos) que sirven para diferenciar lo masculino de lo femenino (2). Cuando el término se aplica al ser humano, es necesario considerar que las particularidades biológicas de cada sexo orientan la forma como cada individuo será tratado en la sociedad (2) y, por este motivo, fue necesario desarrollar un concepto que diferenciara lo biológico de lo psicológico y lo social y que pudiera servir

como categoría de análisis. A esta necesidad dio respuesta el término género (3), que suele definirse como el conjunto de creencias, rasgos personales, actitudes, sentimientos, valores, conductas y actividades que diferencian lo masculino de lo femenino a través de un proceso de construcción social (4). El género, por tanto, una construcción social mediante la cual se establecen diferencias psicológicas y sociales entre hombres y mujeres (5) (que tienen su origen, por tanto, en el sexo) y que, a la vez, justifica la diversidad de roles e, incluso, la forma en que cada individuo se ve a sí mismo (5). Por tanto, como Ariño et al. indican: “sexo y género no son intercambiables en el proceso de investigación; los datos deberán estar desagregados por sexo, y el análisis de género se basará en la interrelación del tema de salud investigado con los determinantes de género incluidos en el estudio” (1).

¿Qué es la perspectiva de género?

El Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) define la perspectiva de género como “un enfoque teórico de análisis que facilita repensar las construcciones sociales y culturales de la distribución del poder entre mujeres y hombres y que afectan de manera directa, las formas de relacionarse de las personas en todos los ámbitos. Es una herramienta conceptual y práctica que permite desarrollar propuestas metodológicas de análisis, con el fin de variar la forma de estas relaciones, que han derivado en discriminación, falta de equidad, poco acceso a oportunidades y al desarrollo, así como poco conocimiento de sus derechos como humanas” (6). Por tanto, “la perspectiva de género implica, por un lado, una crítica a la visión exclusiva del mundo en clave masculina y por otro, una relectura y resignificación de la historia,

de la sociedad, la cultura, la economía y la política. De lo que se trata es de hacer relecturas, resignificaciones y reconceptualizaciones que permitan un análisis diferenciado del mundo y de la realidad; de la aplicación de las normativas e instrumentos internacionales de derechos humanos, para poder actuar sobre ella y transformarla mediante la práctica de relaciones igualitarias y no discriminatorias” (6). De forma más concreta, Marcela Lagarde (citada por el IIDH) afirma que: “la perspectiva de género permite analizar y comprender las características que definen a las mujeres y a los hombres de manera específica, así como sus semejanzas y diferencias. Esta perspectiva de género analiza las posibilidades vitales de las mujeres y los hombres: el sentido de sus vidas, sus expectativas y oportunidades, las complejas y diversas relaciones sociales que se dan entre ambos géneros, así como los conflictos institucionales y cotidianos que deben enfrentar y las maneras en que lo hacen” (6).

¿Qué significa integrar la perspectiva de género en un estudio?

Significa que los autores del estudio se han preguntado si el sexo y el género pueden ser categorías significativas para la pregunta de investigación que se ha planteado y, en caso afirmativo, se incluyen todos los géneros o sexos (mujeres, hombres e identidades no binarias) en el estudio y se analiza la información de forma segregada para identificar si existen diferencias (o no) y si afectan (in)directamente a las estructuras sociopolíticas de género y, en ese caso, se pregunta cómo y por qué (7).

Integrar la perspectiva de género también hace que se considere cómo afecta (o no) de forma diferente a mujeres y hombres la temática investigada y/o los resultados obtenidos (incluidas las innovaciones científicas o desarrollos tecnológicos que se generen, cuya disponibilidad también puede ser diferente debido a distinta facilidad de acceso, o diferentes necesidades respecto al tipo de aplicaciones que demandan, por ejemplo) (7).

¿Por qué es importante integrar la perspectiva de género en los estudios?

Porque de esta manera nuestras investigaciones tendrán mayor calidad y rigor científico, al tener en cuenta posibles necesidades diferentes entre hombres y mujeres debidas a las características biológicas (sexo) y/o culturales (género). Con ello, se fomenta además una investigación ética, con un mayor valor añadido en términos de creatividad, excelencia científica, responsabilidad social y retornos de las inversiones (7).

Por tanto, vemos cómo integrar la perspectiva de género y realizar análisis segregados considerando no sólo el sexo sino también el género como variable, mejora la calidad y la validez de los estudios, proporcionando información que, además, permite conocer cómo y por qué el sexo o el género se ven afectados de forma diferente y, con ello, replantear y revisar las relaciones y construcciones sociales relacionadas con el género.

Pero... ¿cómo integrar la perspectiva de género en nuestros estudios?

Lo primero que podríamos hacer para saber cómo integrar la perspectiva de género es considerar qué nos exige ley. En España, podríamos consultar el texto de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (8), o de la Ley 17/2022, de 5 de septiembre, por la que se modifica la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (9).

En el caso de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, a este respecto se indica, en el apartado b del artículo 20, que los poderes públicos, en la elaboración de sus estudios y estadísticas, deberán: “establecer e incluir en las operaciones estadísticas nuevos indicadores que posibiliten un mejor conocimiento de las diferencias en los valores, roles, situaciones, condiciones, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres, su manifestación e interacción en la realidad que se vaya a analizar” o, en el artículo 27 literalmente indica que la investigación científica “atienda las diferencias entre mujeres y hombres en relación con la protección de su salud, especialmente en lo referido a la accesibilidad y el esfuerzo diagnóstico y terapéutico, tanto en sus aspectos de ensayos clínicos como asistenciales” (8).

Respecto a la Ley 17/2022, de 5 de septiembre, por la que se modifica la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, en su preámbulo se aboga por “la integración de la perspectiva de género en todos los aspectos de la investigación científica y técnica, incluyendo, cuando sea oportuno, la interseccionalidad con otros aspectos relevantes, como el nivel socioeconómico o el origen étnico” y por “la integración de la dimensión de género en los proyectos de I+D+I y del análisis sexo/género en su contenido” (9).

Nos pueden servir de guía, efectivamente, pero para ser capaces de integrar la perspectiva de género precisaremos instrucciones más concretas.

El IIDH facilita información algo más concisa cuando indica que: “en los estudios es sumamente importante dar atención a las categorías conceptuales que se utilizan como unidades de análisis, por ejemplo: hogar, jefatura de hogar, trabajo productivo, así como al desarrollo de indicadores de género, y a las metodologías aplicadas. Esto implica, también, contar con instrumentos de planificación flexibles que permitan capturar las diferencias y desigualdades entre mujeres y hombres en todos los niveles y áreas de acción” (6).

Sin embargo, aún no tendríamos claro cómo vamos a recoger esta información, qué debemos hacer exactamente. Con esta finalidad, facilitamos las siguientes recomendaciones para integrar la perspectiva de género en los estudios, a partir del contenido de documentos realizados para diseñar (7,10) y evaluar (1) la perspectiva de género en los estudios de investigación, incluyendo análisis que consideren tanto el sexo como el género de los participantes. Para ello, puede ser útil responder, en primer lugar, a estas tres preguntas:

- “¿Quién se beneficiará y quién no?”, es decir, ¿podría haber un impacto diferente en cuanto a los resultados obtenidos entre hombres y mujeres? Para responder esta pregunta debemos plantearnos si existen normas o relaciones de género o diferencias biológicas entre hombres y mujeres que sean relevantes.
- “¿Qué normas o relaciones de género pueden verse transformadas o reforzadas?” Puede que el estudio contribuya a perpetuar normas y relaciones tradicionales de género, sobre todo, si existen estereotipos de género que, aunque de forma implícita, hayan guiado la investigación (por ejemplo, en la formulación de la pregunta de investigación o, en la metodología del estudio).
- “¿Qué oportunidades se pueden perder por no tener en cuenta la relevancia del sexo y el género?” En línea con lo anterior, debemos reflexionar acerca de la pérdida de oportunidad que puede suponer obviar las diferencias que existen por motivos de sexo o género entre la población diana. Entre otras consecuencias, nuestro estudio podría tener una menor validez y calidad, determinadas necesidades sociales podrían quedar sin respuesta, e incluso podrían perderse oportunidades de mercado.

Una vez respondidas estas tres primeras preguntas (que podrían ser consideradas unas preguntas filtro o de cribado inicial, dado que han de ser formuladas al inicio de la etapa conceptual del estudio), deberíamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- **Considera el género en todas las etapas del proceso de investigación:** desde la formulación de la pregunta de investigación hasta la difusión de los resultados.
- **Analiza la relevancia del género al formular la pregunta de investigación y las eventuales hipótesis.** Verifica si estudios previos han considerado la influencia del género y cuál es el estado de conocimientos al respecto; es decir, comprueba si existe conocimiento científico con perspectiva de género y, en caso contrario, haz referencia a esta laguna de conocimiento en la introducción de tu proyecto.
Considera, asimismo, si los resultados e impactos esperados de la investigación que pueden ser potencialmente diferentes en mujeres y hombres; si, por ejemplo, el género puede ser considerado un determinante de salud para el problema investigado.
- **Evalúa si puede haber asociación entre el tema de salud investigado y los determinantes de género.** Ariño et al. definen los determinantes o condicionantes de género como “aquellas características dependientes del rol social, actitudes, creencias, división sexual del trabajo, identidad sexual, rol familiar, ciclo vital, etc., asignadas a hombres y mujeres por los modelos culturales de género. Esta cuestión aporta información para comprender cómo la construcción social de hombres y mujeres afecta al nivel de salud, a la expresión de los

problemas de salud, a los modos de atención sanitaria y a la organización de los servicios y la distribución de los recursos” (1).

- **Examina si en la formulación de tu pregunta o hipótesis de investigación existen sesgos o estereotipos de género.** Ariño et al. definen sesgo de género como el “planteamiento erróneo de igualdad o de diferencias entre hombres y mujeres, en cuanto a su naturaleza, a sus comportamientos o a sus razonamientos; el cual puede generar una conducta desigual en los servicios sanitarios, incluida la investigación, siendo esta conducta discriminatoria para un sexo respecto al otro”; mientras que el estereotipo de género comprende aquellas “ideas y creencias comúnmente aceptadas en la sociedad sobre cómo han de ser y comportarse hombres y mujeres. Los estereotipos determinan aquello que es correcto e incorrecto en unos y otras” (1).
- **Asegúrate de que tanto hombres como mujeres tienen las mismas oportunidades para participar en el estudio.** Verifica que los criterios de selección de los participantes se encuentran libres de sesgos de género. Debemos considerar que, en ocasiones, existen diferentes manifestaciones de los síntomas o los resultados analíticos en hombres y mujeres y ello podría hacer que las personas en las que la enfermedad se manifiesta de forma diferente quedaran excluidas.
- **Utiliza herramientas de recogida de datos sensibles al género:** que sean capaces de detectar las diferentes realidades de los hombres y de las mujeres y que utilicen un lenguaje no sexista.
- **Analiza los datos considerando sexo y género:** un análisis desglosado por sexo no es suficiente, pero si se analizan otras variables con respecto al sexo (por ejemplo, sexo y edad, sexo e ingresos, sexo y movilidad, sexo y trabajo), podrá tenerse una información más útil y relevante. Por ejemplo, el análisis desagregado por sexo y edad permitirá conocer las diferencias a lo largo del ciclo vital entre hombres y mujeres.
- **Difunde los resultados señalando si existen diferencias relevantes relacionadas con el sexo o el género.** Si el estudio ha detectado que existen determinantes de género que colocan a las mujeres o a los hombres en una posición de vulnerabilidad a las enfermedades y al acceso a los servicios de salud; o si se ha identificado que existe discriminación, esta debería hacerse evidente y plantear las modificaciones para promover cambios que eviten que la situación se perpetúe en el tiempo.
En ambos casos, además, se debería divulgar los resultados en instituciones y departamentos que centran su atención en el género e incluir algún descriptor MeSH o DeCS que aluda al género si el artículo es publicado en revistas científicas para que el artículo tenga más probabilidades de ser recuperado en bases de datos de ciencias de la salud.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Ariño MD, Tomás C, Eguiluz M, Samitier ML, Oliveros T, Yago T, et al. ¿Se puede evaluar la perspectiva de género en los proyectos de investigación? *Gac Sanit.* 2011;25(2):146–150
2. Hardy E, Jiménez AL. Políticas y estrategias en Salud Pública. *Rev Cubana Salud Pública* 2001;27(2):77-88
3. Hernández García Y. Acerca del género como categoría analítica Nómadas. *Critical Journal of Social and Juridical Sciences.* 2006;13(1):1-11
4. Maqueira D'Angelo V. Género, diferencia y desigualdad. En: Beltrán E, Maqueira V (Eds.) *Feminismos. Debates teóricos contemporáneos.* Madrid: Alianza Editorial; 2001. p.159
5. Monreal Gimeno MC, Cárdenas Rodríguez R, Martínez Ferrer B. Estereotipos, roles de género y cadena de cuidados. *Trans-formaciones en el proceso migratorio de las mujeres.* *Collectivus, Revista de Ciencias Sociales.* 2019;6(1):83-99
6. Instituto Interamericano de Derechos Humanos. *Herramientas básicas para integrar la perspectiva de género en organizaciones que trabajan derechos humanos.* Costa Rica. IIDH; 2008. p. 11-12 [Citado 1 sep 2024]. Disponible en: <https://www.iidh.ed.cr/es/component/content/article/herramientas-basicas-para-integrar-la-perspectiva-de-genero-en-organizaciones-que-trabajan-derechos-humanos?catid=27:personas-y-colectivos-en-situacion-de-vulnerabilidad&Itemid=101>
7. Unidad de Igualdad de Género. Género e Investigación. Preguntas y respuestas (Q&A) de cara a la Convocatoria 2023 de Proyectos de Generación de Conocimiento. Universidad Autónoma de Madrid. 2024. [Citado 15 sep 2024]. Disponible en: <https://www.uam.es/uam/unidad-igualdad-genero/eventos/preguntas-y-respuestas-convocatoria-proyectos-generacion-conocimiento-2023>
8. Boletín Oficial del Estado. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. BOE núm. 71, de 23 de marzo de 2007. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2007-6115>
9. Boletín Oficial del Estado. Ley 17/2022, de 5 de septiembre, por la que se modifica la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. BOE núm. 214, de 6 de septiembre de 2022. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2022-14581>
10. Comisión Europea. Manual: El género en la investigación. Ministerio de Ciencia e Innovación. 2011. Citado 15 sep 2024]. Disponible en: <https://op.europa.eu/en/publication-detail/-/publication/c86c598f-8ae0-4aa1-bbcd-92134bbdfb0c/language-es>